

REQUISITOS DEL TRÁMITE

Información necesaria para la gestión del procedimiento administrativo

TIPO DE TRÁMITE	UNIFICACIÓN DE INMUEBLES
DESCRIPCIÓN	TRÁMITES DESTINADOS A MODIFICAR LA CONFIGURACIÓN O ESTRUCTURA CATASTRAL DE PREDIOS, MEDIANTE SU UNIFICACIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA TÉCNICA Y URBANÍSTICA VIGENTE. TIEMPO DEL TRÁMITE HASTA 10 DÍAS.
ACLARACIÓN	LA UNIFICACIÓN DE INMUEBLES PROCEDE ÚNICAMENTE CUANDO LOS PREDIOS SEAN COLINDANTES ENTRE SÍ Y PERTENEZCAN AL MISMO PROPIETARIO O A LOS MISMOS COPROPIETARIOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS ANTECEDENTES DE DERECHO PROPIETARIO PRESENTADOS.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
1	PLANO DE UBICACIÓN DEL TERRENO - INMUEBLE, ELABORADO POR UN ARQUITECTO, A NOMBRE DEL PROPIETARIO. CON LOS DATOS PRECISOS DE: DIMENSIONES, SUPERFICIES, COLINDANCIAS, UBICACIÓN Y NOMBRES DEL INMUEBLE UNIFICADO (2 ORIGINALES).
2	DOCUMENTO DE UNIFICACIÓN, DEJAR 5 CM DE ESPACIO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO. ASÍ COMO TAMBIÉN CONTENGA LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CON SUS DECIMALES COMPLETOS, COLINDANCIAS Y UBICACIÓN DEL PREDIO UNIFICADO. (2 ORIGINALES).
3	FOLIO REAL ACTUALIZADO DE LOS INMUEBLES A UNIFICAR LIBRE DE GRAVAMEN (ALODIAL) NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS. (1 ORIGINAL Y 1 COPIAS SIMPLES). I. EN CASO DE SER GRAVAMEN JUDICIAL / MEDIDA CAUTELAR (EMBARGO O ANOTACIÓN PREVENTIVA CON PROHIBICIÓN EXPRESA DE INNOVAR/CONTRATAR DISPUESTA POR AUTORIDAD JUDICIAL): NO PROCEDERÁ LA UNIFICACIÓN EN TANTO NO SEA LEVANTADO POR ORDEN JUDICIAL COMPETENTE O EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL JUEZ DE LA CAUSA.
4	TESTIMONIO (ESCRITURA PÚBLICA) DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES A UNIFICAR. (1 ORIGINAL, Y/O COPIA LEGALIZADA Y 1 COPIA SIMPLE).
5	COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IPBI) DE LA ÚLTIMA GESTIÓN DE LOS INMUEBLES A UNIFICAR. (3 COPIAS SIMPLES). I. EL INMUEBLE NO DEBE ESTAR CON DEUDA DEL PAGO IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DE GESTIONES PASADAS PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE.
6	FORMULARIO DE REGISTRO DE PROPIEDAD URBANA, FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y USO DE SUELO, FORMULARIO DE VALOR Y CODIFICACIÓN CATASTRAL Y PLANO DE UBICACIÓN APROBADO POR EL G.A.M.T., DE TODOS LOS INMUEBLES A UNIFICAR A NOMBRE DE/LOS PROPIETARIOS (3 COPIAS SIMPLES)
7	FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD VIGENTES, U OTRO DOCUMENTO LEGAL, QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL O LOS PROPIETARIOS A LA FECHA DEL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA. (3 COPIAS SIMPLES)
8	EN CASO DE SER APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL APODERADO Y PODERDANTE VIGENTES A LA FECHA DEL PODER. (1 PODER ORIGINAL Y/O LEGALIZADO Y 2 COPIAS SIMPLES)
9	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA ADJUNTAR NIT, MATRÍCULA DE COMERCIO Y PERSONERÍA JURÍDICA (3 COPIAS SIMPLES).
10	EN CASO DE TRATARSE DE PREDIOS URBANOS QUE NO TIENEN PLANIMETRÍA APROBADA, DEBERÁN ADJUNTAR MENSURA TOPOGRÁFICA, ELABORADA POR UN PROFESIONAL COMPETENTE. (2 ORIGINAL Y 1 COPIAS SIMPLES)
11	AL FINALIZAR EL TRÁMITE, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR FOLDER AMARILLO Y FASTENER PARA SU RESPECTIVO DESGLOSE

El plano de ubicación del inmueble deberá cumplir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Municipal de Catastro Urbano. Además, deberá llevar sello y firma, de un profesional Arquitecto legalmente habilitado como responsable técnico del documento, con la verificación y validación de la institución profesional competente por ley, según normativa vigentes institucionales.

La minuta y/o documento de transferencia, deberá contar con la firma de las partes intervinientes y el sello/firma del abogado patrocinante conforme a ley.